



*ANUNCIO de 15 de octubre de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Renovación de línea subterránea de media tensión entre CT Poblado de Alcántara (903303748) y nuevo CMS Poblado de Alcántara (903300156), en Alcántara". Término municipal: Alcántara (Cáceres). Expte.: AT-9185. (2019081361)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de renovación de línea subterránea de media tensión entre CT Poblado de Alcántara (903303748) y nuevo CMS Poblado de Alcántara (903300156), Alcántara (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9185.
4. Finalidad del proyecto: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona. Se planifica la instalación de un nuevo centro de seccionamiento independiente de maniobra exterior, y la renovación de la actual línea subterránea de media tensión para garantizar el suministro de energía eléctrica.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica subterránea de media tensión:

Origen: Apoyo existente n.º 5017 de la línea STR El Cabezo "Poblados Línea IV".

Final: Celda de línea de centro de transformación existente CT "Poblado de Alcántara I" (903303748).

Términos municipal afectado: Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Materiales: Homologados.



Conductores: tipo: HEPRZ1 12/20 kV, sección: 3x(1x240) mm cuadrados AI, longitud: 0,4031 km.

Emplazamiento: Caminos del poblado de central hidroeléctrica de Alcántara, entre el apoyo existente n.º 5017 y el centro de transformación "Poblado de Alcántara".

Centro de seccionamiento:

Uno. Prefabricado 2 líneas + 1 protección.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 15 de octubre de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •